



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 093 Fecha: 23/11/2018

Resolución Ministerial

Nº 459 -2018-MINCETUR

Lima, 22 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, el MINCETUR viene desarrollando durante el año 2018, entre otros, actividades de promoción en el ámbito internacional, la difusión de destinos turísticos, el fomento de las exportaciones no tradicionales y el fortalecimiento de las relaciones internacionales del Perú y la generación de oportunidades de cooperación;

Que, los Gobiernos del Perú y Chile, llevan a cabo Gabinetes Binacionales de Ministros, mecanismo anual de coordinación que da impulso significativo al vínculo entre ambos países, mediante el seguimiento y la implementación de compromisos de acuerdo a cinco ejes temáticos (asuntos sociales y cultura para la integración; seguridad y defensa; comercio exterior, inversiones, turismo y cooperación en ciencia y tecnología; medio ambiente, desarrollo sostenible y asuntos energéticos y mineros; y desarrollo e integración fronteriza y asuntos de infraestructura), promoviendo el diálogo y cooperación entre las regionales del sur del Perú y del norte de Chile y, de esta manera, extender los espacios y beneficios del proceso de integración bilateral;

Que, en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 27 de noviembre de 2018 se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y el II Gabinete Binacional Chile-Perú, con reuniones preparatorias de carácter técnico que se realizarán el día 26 de noviembre, eventos en los que se realizarán las negociaciones de compromisos de los diferentes sectores; asimismo, se presentará el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Gabinete Binacional del año 2017, suscritos en la Declaración de Lima;

Que, la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo es la encargada de formular, coordinar y ejecutar estrategias del sector, orientadas al desarrollo de los productos y destinos turísticos así como a la innovación de la oferta turística, y, a su vez, tiene la función de diseñar, organizar e implementar la estrategia de turismo rural comunitario como mecanismo de inclusión económica y social de las poblaciones locales vinculadas a los destinos turísticos;

Que, por tanto, es pertinente autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para



ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 093 Fecha: 23/11/2018

que, en representación del MINCETUR, participe en las reuniones técnicas del sector turismo con la contraparte chilena y del Encuentro Presidencial y Gabinete Nacional;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 al 28 de noviembre de 2018, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US\$	744,39
Viáticos (US\$ 370,00 x 03 días)	:	US\$	1 110,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Reyes Hurtado presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

